

BASES DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN ENDOCRINOLOGÍA

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, mismo que fue reformado por última ocasión a través de Resolución Nro. RPC-SE-03-No.008-2023, de 09 de marzo de 2023. El referido Reglamento, en el Título XIII, que corresponde al Régimen Académico en el campo de la Salud, determina -entre otros aspectos- que el ingreso a un programa de especialidades en el campo de la salud se realizará de manera transparente por medio de un proceso riguroso de admisión a base de méritos y oposición, definido por cada institución educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable, el cual estará definido en su normativa interna (artículo 126), así como, establece los requisitos de postulación (artículo 127) y la conformación del Comité de Selección (artículo 133).

CONVOCATORIA:

Con los antecedentes expuestos, la Universidad de Las Américas (UDLA) convoca, a los profesionales con título de tercer nivel de grado en Medicina, al concurso de Méritos y Oposición para la admisión al programa de Especialización Médica en **Endocrinología**

Titulación:	ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA
Modalidad de aprendizaje:	Presencial
Descripción de la ejecución de la modalidad:	Tiempo completo 80 horas semanales (16 para actividades docentes y académicas y 64 para actividades asistenciales).
Número de períodos:	Cuatro (4) períodos académicos, de un (1) año cada uno.
Total de horas del programa:	15094 horas

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El programa de Endocrinología proporciona las bases teóricas y prácticas para la formación de médicos especialistas competentes en los diversos campos disciplinarios del saber y el quehacer de su profesión, competentes para aplicar las diversas técnicas de diagnóstico de los síndromes y patologías que caracterizan al paciente con afectación del sistema endocrino- metabólico, utilizando adecuadamente métodos auxiliares para seleccionar tratamientos clínicos, farmacológicos y terapéuticos basados en evidencia científica, que ejecute planes de la prevención para la salud. Con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a la atención médico-clínica las actividades de investigación, los aspectos teóricos, prácticos e investigativos del área de la Endocrinología. Con un enfoque que permita generar un impacto positivo en la calidad de vida del individuo, la familia y la comunidad.

INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse como postulante a un programa de especialidad Médica, la persona interesada deberá realizar el proceso a través de la plataforma de la UDLA, en el plazo determinado en el cronograma constante en la convocatoria y en las bases del concurso. El valor por concepto de inscripción al concurso no es reembolsable.

La Universidad, al finalizar el concurso, solicitará a los ganadores los documentos físicos originales y las copias debidamente certificadas por Notario público de la documentación previamente ingresada de manera digital en la plataforma.

REGISTRO Y SELECCIÓN DEL PROGRAMA:

A través de la plataforma de la UDLA, el postulante deberá registrarse y podrá postular a un (1) solo programa de especialidad médica por convocatoria. **El programa no podrá ser cambiado una vez registrada su postulación.**

REQUISITOS DE POSTULACIÓN E IDONEIDAD:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para poder postular a un programa y serán verificados en la fase de méritos:

- a) Presentar la cédula de ciudadanía para los postulantes nacionales; y, para los postulantes extranjeros, la cédula de identidad o pasaporte.
- b) Presentar el registro ante el órgano rector de la política pública de educación superior¹ de su título de tercer nivel de grado, nacional o extranjero.
- c) Presentar el certificado de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS): Ser profesional en el campo del conocimiento específico de la salud (Medicina) con título de tercer nivel de grado nacional o extranjero registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) y ante la autoridad sanitaria nacional a través de la ACESS o quien haga sus veces.
- d) Haber aprobado el examen de habilitación profesional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), en el caso que determine dicho organismo. En caso de no haber rendido el examen debido al año de graduación adjuntar carta firmada por estudiante declarando el no contar con el certificado e indicar el año de graduación para la validación correspondiente.
- e) Tener un nivel de dominio del idioma inglés en Nivel A1 para lo cual deberá rendir una prueba de inglés en la UDLA en la fecha y franja horaria que se le asigne. **No existirán excepciones ni cambios de fecha para rendir el examen.** Para el efecto, se enviará un correo con el asunto "PRUEBA UBICACIÓN INGLÉS – UDLA", dos (2) días antes de la toma de la prueba con las indicaciones relacionadas a esta evaluación.

FASES DEL CONCURSO:

En concordancia con la normativa vigente y aplicable, el concurso se dividirá en tres (3) fases:

- a) Fase de Méritos e idoneidad,
- b) Fase de Oposición; y,
- c) Fase de Impugnación.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

La evaluación y calificación de méritos del postulante, correspondiente a treinta (30) puntos, se efectuará teniendo en cuenta los ítems que aparecen en el apartado valoración de méritos; y, la

¹ Antes "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación" -SENESCYT, ahora "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura" -MINEDEC.

valoración de oposición (mecanismo implementado por la institución de educación superior) correspondiente a setenta (70) puntos.

DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS:

Adicionalmente a los requisitos de postulación se deberán presentar los siguientes documentos en formato *pdf* o la referencia al enlace de acceso a la fuente de los siguientes documentos:

- a) Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN). Presentar la publicación completa más el registro ISSN.
- b) Publicación de libros o capítulos de libros de temas afines a la carrera, con su respectivo Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN). Presentar la portada, la primera página y registro del ISBN.
- c) Certificados de becas obtenidas, cumplidas y de participación en proyectos de investigación, docencia y premios académicos;
- d) Certificado del indicador de mérito de graduación (IMG) actualizado al menos tres (3) meses previos al concurso otorgado por la institución de educación superior donde se graduó o nota final de acta de grado.

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Para la valoración de méritos se aplicará los siguientes parámetros de acuerdo con la siguiente valoración sobre un total de 30 (treinta) puntos:

- a) Calificaciones de pregrado (IMG actualizado o nota final de acta de grado): hasta quince (15) puntos.
 - 1. Deberán ser puntuadas de conformidad con lo establecido en el “Instructivo del Indicador del mérito de graduación”, expedido por el CES.
- b) Publicaciones y/o cartas de aceptación de publicación de revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor: hasta cuatro (4) puntos.
 - 1. Incluye publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas. Se puntuará con cero comas cinco (0,5) por cada una hasta un máximo de dos (2) puntos.
Se recuerda que en el caso de publicaciones se deberá presentar el documento completo más registro ISSN, y en el caso de libros presentar la portada, la primera página y registro del ISBN.
- c) Estudios de posgrado: hasta tres (3) puntos.
 - 1. Doctorado (PhD. o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos.
 - 2. Especialidad en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos.
 - 3. Maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un (1) punto.
Para que estos documentos sean valorados se deberá presentar el título y registro en el SNIESE.
- d) Otros méritos: hasta ocho (8) puntos:
 - 1. Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.

2. Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente de la referida institución, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos.
3. Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país; se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.
4. Becas completas o medias becas académicas cumplidas otorgadas por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad. Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.
5. Actividad asistencial clínico - quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) y el certificado laboral de la institución donde se realizó la práctica asistencial. Se puntuará con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.
6. Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) puntos.

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA:

En la valoración de méritos se aplicarán medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad y garantizar la igualdad de oportunidades. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto, sin que esta puntuación exceda la calificación total de esta valoración.

VALORACIÓN DE OPOSICIÓN:

Para la valoración de oposición se aplicará los parámetros que se indican a continuación, de acuerdo con la siguiente valoración sobre un total de setenta (70) puntos:

- Examen teórico cuyo contenido será:
 - 30% Ciencias Básicas
 - 70% Ciencias Clínicas

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:

El concurso de méritos y oposición se llevará a cabo según el siguiente proceso:

1. Convocatoria:

La convocatoria al concurso de méritos y oposición para la admisión a los programas de especialidad en el campo de la salud se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la UDLA.

2. Postulación:

La postulación se llevará a cabo a través de la plataforma o aplicativo destinado para el proceso de especialidades médicas mediante la página web de la UDLA según el cronograma establecido para el concurso y las fechas límites de cada fase del concurso.

Enlace de la página web: <https://www.udla.edu.ec/estudios/posgrado/>

En caso de alguna duda comunicarse mediante correo electrónico: info.especialidadesmedicas@udla.edu.ec

3. Fase de méritos e idoneidad:

El Comité de Selección, dentro de las competencias de valoración de méritos, valorará los documentos de postulación, calificaciones del tercer nivel, publicaciones, estudios de posgrado, otros méritos y medidas de acción afirmativa de todas las postulaciones que cumplan con los requisitos.

Finalizado el proceso de evaluación de méritos e idoneidad en el período preestablecido, el Comité respectivo enviará al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud el listado para publicación de las notas de merecimientos y también el listado de los postulantes declarados idóneos; es decir, aquellos que cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos en el apartado Requisitos de Postulación e Idoneidad del presente documento y pasaron el proceso de validación de los mismos.

4. Fase de oposición:

Los estudiantes deberán presentarse al examen de oposición en las fechas señaladas en el cronograma del presente documento. El examen se realizará de manera presencial en las instalaciones de la UDLA.

5. Notificación de resultados:

Una vez que se tengan los resultados de las fases de méritos e idoneidad como de oposición, el Comité de Selección publicará los resultados obtenidos por todos los participantes en la página web, conforme al cronograma.

6. Impugnación:

Los postulantes podrán impugnar el resultado, por una (1) sola vez, de manera fundamentada, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la publicación de los resultados consolidados de méritos y oposición y de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento. Para esto deberá enviar su impugnación conforme a lo establecido en la página web: <https://www.udla.edu.ec/estudios/posgrado/especializacion-en-endocrinologia/>

No se admitirán documentos adicionales en la etapa de impugnación.

7. Declaración de ganadores:

Una vez concluidas las fases de méritos e idoneidad, oposición e impugnación, el Comité de Selección redactará un acta final en la que se establecerá el orden de resultados de mayor a menor, tomando en consideración las centésimas de las calificaciones de los postulantes.

En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan la misma calificación del último cupo, ingresará el postulante con el IMG más alto. Las plazas vacantes de las especialidades serán cubiertas por los postulantes admitidos en estricto orden de prelación.

8. Presentación de la documentación en original o debidamente certificada por notario público:

Si el postulante no se presenta en la fecha y hora señaladas por la UDLA para entregar la documentación (en original o debidamente certificada por notario público) a efectos de matricularse y terminar su proceso de admisión para confirmar su cupo, éste será ocupado por el siguiente postulante según el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido.

Adicionalmente, los ganadores deberán suscribir la documentación que corresponde para la formalización de su proceso de matriculación al programa académico.

Si el postulante que ha sido seleccionado para ocupar uno de los cupos disponibles para la especialidad no se presenta para la legalización de la matrícula en las fechas definidas para matriculación, este cupo será ocupado por el siguiente postulante según el orden de prelación.

De igual forma, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos de la UDLA en el plazo estipulado para el efecto se entenderá como desistimiento tácito e irrevocable de la plaza, procediéndose de manera inmediata a su liberación y a la adjudicación al siguiente postulante, según el estricto orden de prelación.

FUERA DEL CONCURSO:

Se declarará fuera del concurso a un postulante, en los siguientes casos:

- a) Cuando los requisitos hayan sido presentados fuera del tiempo establecido en el cronograma publicado.
- b) Cuando presente información o documentación falsa, adulterada o que evidencie en cualquier forma fraude durante las fases de méritos u oposición.
- c) Cuando asista o repruebe el examen de inglés A1 de la UDLA
- d) Cuando no hubiere asistido al examen de oposición.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Convocatoria al concurso en canales oficiales	28/08/2026	
Pago de inscripción en la página web de la respectiva especialidad médica	29/08/2026	03/09/2026 (17h00)
Carga de documentos de postulación y documentos de méritos en la plataforma	29/08/2026	04/09/2026 (18h00)
Último día para carga de documentos de postulación y documentos de méritos en la plataforma	04/09/2026 (18h00)	
Evaluación de documentos de Méritos e Idoneidad (Comité)	08/09/2026	10/09/2026
Examen de Inglés	09/09/2026 y 11/09/2026	
Estudio en plataforma	09/09/2026	11/09/2026
Cierre de plataforma de estudios	11/09/2026 (23h59)	
Examen de oposición	12/09/2026 o 13/09/2026	
Publicación de resultados de Idoneidad, Méritos y Oposición	17/09/2026 (hasta las 23h59)	
Recepción de impugnaciones	18/9/2026	22/09/2026
Evaluación de Impugnaciones (Comité)	23/09/2026	
Publicación de resultados finales	24/09/2026 (hasta las 23h59)	
Matrículas y entrega de documentación ganadores	25/09/2026	29/09/2026
Bienvenida a estudiantes	29/09/2026	
Distribución de plazas de rotación	30/09/2026	
Inicio de actividades académicas	01/10/2026	

* Si el postulante que ha sido seleccionado para ocupar uno de los cupos disponibles para la especialidad no se presenta para la legalización de la matrícula en las fechas definidas para matriculación, este cupo será ocupado por el siguiente postulante según el orden de prelación.

De igual forma, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos de la UDLA en el plazo estipulado para el efecto se entenderá como desistimiento tácito e irrevocable de la plaza, procediéndose de manera inmediata a su liberación y a la adjudicación al siguiente postulante, según el estricto orden de prelación.

La UDLA se reserva el derecho de modificar las fechas definidas para el presente concurso de méritos y oposición si las condiciones institucionales lo ameritan o si se presenta alguna situación fuera del control de la Universidad que pueda generar un impacto en la planificación.

Los postulantes tienen la obligación de revisar la página web de la UDLA de manera permanente para verificar cualquier cambio que se presente en el cronograma, así como estar pendientes del correo que señalen como contacto para las notificaciones que reciban de la Universidad.